



**MODELO ASO\_5**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2904/ASO/148	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 29 de abril de 2022	<b>BOUC:</b> 5 de mayo de 2022
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Derecho Penal	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Derecho Procesal y Derecho penal	
<b>FACULTAD:</b> Derecho	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Especialista en litigación penal	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> Asesoría Penal y Proceso Penal. Teoría jurídica del delito	

**PROPUESTA DE PROVISIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la plaza a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
María Sonsoles Vidal Herrero-Vior	10





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Especificidad en el área de litigación penal
2.-	Años de experiencia profesional relacionada con la litigación penal
3.-	Cantidad y calidad de los puestos desempeñados en el ámbito forense de la jurisdicción penal
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Años de experiencia en la docencia del Derecho penal, prestigio de las instituciones donde se ha impartido y especificidad en materia de litigación penal
8.-	Cantidad y calidad de las publicaciones, aportaciones científicas y proyectos de investigación en el ámbito del Derecho penal
9.-	Cantidad y calidad de las estancias de investigación en España o internacionales
10.-	Doctorado en Derecho penal o materias afines
11.-	Conferencias, Ponencias y Mesas Redondas en materia de Derecho penal
12.-	Otras formaciones relacionadas con el Derecho penal

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Francisco Sacristán Romero	3

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Iñigo Ortiz de Urbina Gimeno

SECRETARIO Xabier Etxebarria Zarrabeitia

VOCAL Félix Pedreira González

VOCAL Francisco Javier Paíno Rodríguez

VOCAL Fernando Santa Cecilia García

